



SOLICITUD PARA EL PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO. CURSO 2016-2017.

DATOS PERSONALES			
DATOS DEL ALUMNO/A			
Nombre y apellidos			
Nivel		Curso	
DATOS DEL ALUMNO/A			
Nombre y apellidos			
Nivel		Curso	
DATOS DEL ALUMNO/A			
Nombre y apellidos			
Nivel		Curso	
DATOS FAMILIARES			
Padre o tutor			
DNI O NIE			
Madre o tutora			
DNI O NIE			

1. MARQUE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA:

<input type="checkbox"/>	1. Familia perceptora de la Renta de Mínima Inserción Social.
<input type="checkbox"/>	2. Familia en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
<input type="checkbox"/>	3. Familias perceptoras de Renta per cápita inferior o igual a 4.500€ en el ejercicio del 2015.
<input type="checkbox"/>	4. Familias con ambos progenitores en paro.
<input type="checkbox"/>	5. Familias cuya situación económica ha cambiado significativamente respecto al ejercicio de 2015.

2. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (SEGÚN OPCIÓN):

<input type="checkbox"/>	1. Certificado de percepción de RMI.
<input type="checkbox"/>	2. Certificado de intervención económica por parte de los Servicios Sociales (1).
<input type="checkbox"/>	3. Declaración de la Renta del año 2015.
<input type="checkbox"/>	4. Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal de Madrid donde se refleje la prestación económica que se percibe.
<input type="checkbox"/>	5. Otros.

(1) Los certificados de Servicios Sociales los solicitará el centro.

En Velilla de San Antonio, a.....dede 2016.

Firma del padre/madre o tutor/a

Sello del Centro



CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO ACORDADOS POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO.

1. Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid.
2. Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción Social.
3. Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
4. Familias con una renta per cápita familiar inferior o igual a 4.500€ euros en el ejercicio de 2015.
5. Familias con ambos progenitores en paro. Para poder acogerse a este punto deberán aportar un CERTIFICADO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE MADRID donde conste la prestación económica que perciben.
6. Familias cuya situación económica haya cambiado significativamente respecto al ejercicio de 2015. El Consejo Escolar estudiará cada caso y requerirá la documentación pertinente.

Los libros deben ser adquiridos directamente por el centro y serán propiedad de la Consejería de Educación y Empleo. Por tanto, al finalizar el curso todos los libros deberán ser devueltos al centro.

En caso de que algún libro se pierda o se devuelva en mal estado, el alumno queda obligado a su reposición. El incumplimiento de esta obligación de reposición acarreará, en cursos sucesivos, la inhabilitación para recibir nuevos materiales en préstamo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Del día 23 al 31 de mayo de 2016.